

## LEY 7.531

**Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación fracción de terreno en el partido de Lomas de Zamora, con destino a la ampliación de la Escuela Nº 48.**

La Plata, 22 de agosto de 1969.

Visto la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto 2.091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

### LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el interior de la manzana rodeada por las calles Lisandro de la Torre, Gaona, Caracas y José Ingenieros, del paraje denominado "El Faro", en el partido de Lomas de Zamora, con destino a la ampliación de la Escuela Nº 48, designado según título como Lote 28 de la Manzana K, con una superficie de cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) de propiedad de doña Sara Encarnación Díaz de Las Heras de Watelet, designado según Catastro como Circunscripción X, Sección A, Manzana 41, Parcela 29b, inscripción 1.451 del año 1957, Guía de Contribuyentes 176.850.

Art. 2º La inversión que demande la presente se imputará al Presupuesto General 1969, Grupo 1, Anexo 7, Sección 2, Finalidad 4, Función 4, Programa 5, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 20.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

### LLORENTE

H. A. PÉREZ PESCE, A. R. CARIDE,  
A. A. GUADAGNI, F. A. GUIDO,  
A. G. TAGLIABUE, R. GALLARRETA.

Registrada bajo el número siete mil quinientos treinta y uno (7.531).

A. R. CARIDE.